



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL EMPLEO" "AÑO DE LA EDUCACIÓN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	1009869
E	711595

ACUERDO REGIONAL N° 140/2015-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a 07 día del mes de Abril de 2015, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Consejero Regional Santiago Camilo Contoricón Antúnez realiza un pedido verbal, sobre la transferencia de obra eléctrica ejecutada por el Gobierno Regional Junín en el Distrito de Coviriali, Provincia de Satipo, a favor de la Empresa Electrocentro S.A., en razón que esa obra ha sido concluida;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional la implementación de las acciones técnicas y administrativas pertinentes a fin de que se transfieran las obras de Infraestructura Eléctrica ejecutadas por el Gobierno Regional Junín, a favor de la Empresa Electrocentro S.A., para que esta empresa asuma la función de brindar la atención de servicio público de electrificación a la población.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Fernando Hamboy Baños
 SECRETARIO EJECUTIVO
 CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 CONSEJO REGIONAL

 RICHARD DURAN CASTRO
 CONSEJERO DELEGADO

JUN
 31